

**Carrera nueva N° 11.941/15: Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Pacheco. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Septiembre de 2016 durante su Sesión N° 447, según consta en el Acta N° 447.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Pacheco, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y N° 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Pacheco, a dictarse en General Pacheco, Provincia de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Se asegure, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones en donde se desarrolla la carrera.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se amplíe progresivamente la oferta de seminarios electivos.
- Se incorporen actividades de campo para complementar la formación práctica.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Pacheco, a dictarse en General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza (Ord.) de Consejo Superior (CS) N° 883/98, que crea una Maestría en la misma temática de esta Especialización, y aprueba su plan de estudios (como un ciclo de la estructura curricular de la Maestría, según se informa en el ítem "Condiciones de Graduación"), la Ord. CS N° 1370/12 por la que se aprueba la actualización curricular de la carrera, que obra como anexo, la Ord. CS N° 1320/13 por la que se autoriza el dictado de la actualización curricular de la carrera en la Facultad Regional General Pacheco y se aprueba la conformación del Comité Académico, la Dirección y el cuerpo docente, la Ord. CS N° 1313/11 por la que se aprueba el reglamento de posgrado, que obra como anexo y la Res. CS N° 1320/13 por la que se designa a la Directora.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y existe una adecuada inserción institucional.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación y Profesora en Ciencias de la Educación (Universidad de Morón).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Pacheco y en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (investigadora adjunta del CONICET).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (Ha publicado un capítulo de libro, un libro y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha conformado comités editoriales).

La estructura de gestión es adecuada al igual que las funciones asignadas a sus distintos componentes.

Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que el perfil de la Directora resulta adecuado. Aun cuando carece de título de posgrado posee mérito equivalente sustentado en su amplia trayectoria en investigación y docencia universitaria.

El perfil de los integrantes del Consejo Académico resulta adecuado ya que cuentan con título de posgrado (2 poseen título de doctor y 1 título de magister) y acreditan suficiente experiencia para cumplir satisfactoriamente con las tareas asignadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del Consejo Superior N°1370/12		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	350 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>410 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales: No</b>		

<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es semiestructurado en tanto se prevén materias electivas. El tramo estructurado se organiza en 2 ejes que se sustentan en enfoques interdisciplinarios para la construcción de conocimientos. El primero es el Eje Socio-político-institucional, el cual está orientado a la revisión crítica de las nociones tradicionales y contemporáneas de la educación superior y al reconocimiento de las tramas de las relaciones que la universidad establece con el sistema educativo y otras organizaciones de la sociedad. Un segundo eje es el Pedagógico-didáctico, el cual ofrece un recorrido por los principales paradigmas de la enseñanza y el aprendizaje, atendiendo en particular, a las características específicas que inciden en los estudiantes universitarios. Asimismo, se prevé un Seminario Final Integrador, como espacio de integración de los conocimientos construidos durante la carrera con el propósito de orientar a los estudiantes en la producción de su Trabajo Final Integrador.	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	4

Con respecto al plan de estudios, se observa que está bien estructurado alrededor de dos ejes pertinentes para la formación que se ofrece. Los programas que se presentan son completos, con una bibliografía actualizada y actividades prácticas en un porcentaje adecuado para mantener el carácter teórico-práctico de todos los espacios curriculares. Se recomienda ampliar progresivamente la oferta de seminarios electivos.

#### Actividades de formación práctica

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	Entre el 25 y el 30 % de la carga horaria total, de acuerdo con lo estipulado en la normativa.
<b>Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí.</b> Se consigna que las	

actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30 % de la carga horaria total.

Las actividades prácticas que los alumnos desarrollan al interior de los cursos consistirán en debates, discusión y estudio de casos y aprendizaje basado en problemas, revisión de instrumentos de evaluación, elaboración grupal de un proyecto de diseño o rediseño de un sistema de evaluación, entre otros.

Las actividades a realizar en el marco de las actividades curriculares resultan adecuadas. Teniendo en cuenta los objetivos de la carrera y el perfil del egresado previsto, se recomienda incorporar actividades de campo para complementar la formación práctica.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por una Universidad reconocida. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. Esta evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, en caso de ser necesario, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera. La Directora y el Comité Académico podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se amplíe progresivamente la oferta de seminarios electivos.
- Se incorporen actividades de campo para complementar la formación práctica.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 14 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	7	5	0	2	0

Mayor dedicación en la institución	2
Residentes en la zona de dictado la carrera	13

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Sociología, Psicología, Ciencia Política, Física y Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los docentes son estables.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que presentan antecedentes académicos adecuados para desempeñar sus funciones (tanto docentes como de dirección de trabajos finales). En relación a aquellos docentes que no poseen título de posgrado, se considera que poseen una amplia trayectoria en investigación y en docencia universitaria para desarrollar satisfactoriamente las tareas que tendrán a cargo en la Especialización.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva en el ámbito de la Unidad Académica.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual que deberá tener un desarrollo teórico y aplicado. La integración se podrá realizar a través de 2 modalidades. La primera consiste en un trabajo de proyecto o desarrollo innovador que resulte de la aplicación de los saberes adquiridos en la carrera o a la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional. La segunda se trata de un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis. La evaluación del trabajo final estará a cargo de profesores de la carrera convocados por la Directora.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Seguimiento de alumnos**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos durante el cursado de las asignaturas y la realización del trabajo final.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 35 alumnos.

Los alumnos disponen de un aula multimedia equipada con 17 computadoras, lo que resulta suficiente para el dictado de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 5434 libros y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para

las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la Institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones en donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico y evaluación final. La Institución deberá, en forma previa a la implementación de la carrera, contar con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones en donde se desarrolla la carrera. Asimismo, se recomienda que se amplíe progresivamente la oferta de seminarios electivos y que se incorporen actividades de campo para complementar la formación práctica.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 11941\_15D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.